

## CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE REVISIÓN OFICIAL DE EQUIPOS MITSUBISHI ELECTRIC “ECODAN”

### 1.- Condiciones Generales.

En las presentes Condiciones Generales ‘MITSUBISHI ELECTRIC’ significa MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., Sucursal en España. El ‘CLIENTE’ significa cualquier persona física o jurídica que, en las condiciones que más adelante se señalan, haya contratado el Servicio de Revisión Oficial de Equipos “Ecodan” de MITSUBISHI ELECTRIC (en adelante, el/los SERVICIO/S). MITSUBISHI ELECTRIC y el CLIENTE podrán ser denominados conjuntamente como las “Partes”. La contratación del SERVICIO proporcionado por MITSUBISHI ELECTRIC quedará sujeto a las presentes Condiciones Generales, que se considerarán conocidas y aceptadas por el CLIENTE al realizar la contratación del SERVICIO prestado por MITSUBISHI ELECTRIC. Sin embargo, cualquier condición particular que las Partes puedan haber pactado mutuamente y acordado por escrito, así como cualquier normativa imperativa que resulte aplicable serán de plena y preferente aplicación respecto de las actuales Condiciones Generales.

El presupuesto, oferta y/o cualquier documento distinto a estas Condiciones Generales emitido por MITSUBISHI ELECTRIC y dirigido al CLIENTE (en adelante, las “Condiciones Particulares”) junto con las presentes Condiciones Generales, constituyen el acuerdo completo entre MITSUBISHI ELECTRIC y el CLIENTE (en adelante, el Contrato). En caso de contradicción entre alguna de las estipulaciones particulares y las presentes Condiciones Generales, será de aplicación lo dispuesto en el presupuesto, la oferta y/o el documento a través del cual se recojan las condiciones particulares acordadas entre las Partes.

El idioma contractual será el español.

### 2.- Objetivo del Contrato.

MITSUBISHI ELECTRIC se compromete a realizar la revisión de los equipos especificados en las Condiciones Particulares y a proporcionar asistencia técnica en caso de ser necesaria de acuerdo con las coberturas incluidas en cada uno de los diferentes tipos de SERVICIOS contratados.

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales deviene indispensable para la prestación del SERVICIO por parte de MITSUBISHI ELECTRIC. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la página web <https://servicios-ecodan.mitsubishielectric.es/>.

### 3.- Duración del Servicio

Dado que, en función del tipo de SERVICIO contratado, tal y como se identificará en la Cláusula 4 de las presentes Condiciones Generales, este puede tratarse de un servicio de carácter puntual o anual por lo que, salvo que se indique

lo contrario en las Condiciones Particulares, la duración de los SERVICIOS será:

Para los SERVICIOS de carácter anual: un (1) año a partir de la fecha de registro del pedido en los sistemas informáticos de MITSUBISHI ELECTRIC (se informará al CLIENTE por escrito, mediante correo electrónico, de dicha fecha de registro), prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, mediante comunicación escrita con treinta (30) días de antelación a la finalización del SERVICIO o de cualquiera de sus prórrogas.

Para los SERVICIOS de carácter puntual: el tiempo necesario para su correcta ejecución, una vez realizados éstos quedarán extinguidos.

### 4. Servicios disponibles.

#### 1. Servicio Base

##### 1.1 Revisión Oficial Ecodan:

- Una revisión oficial del equipo especificado en las Condiciones Particulares incluyendo: Circuito hidráulico, componentes frigoríficos, componentes eléctricos y elementos estructurales de la unidad exterior. Unidad exterior, Unidad interior (hydrobox, Hydrobox duo) y unidades interiores de expansión directa (solo equipos Ecodan Híbrido).
- Atención en 48h (según condiciones)<sup>1</sup>.
- Configuración del sistema de Autoalarmas (si dispone de pasarela Wifi).
- Descuento adicional del 10% en reparaciones y en recambios.
- Servicio de carácter anual, renovable.

#### 2 Servicios Opcionales (complementarios del Servicio Base, no pueden contratarse de forma independiente)

##### 2.1. Opcional 2ª Visita

- Segunda revisión de los parámetros más importantes de la instalación.
- Recomendado para sistemas reversibles.
- Servicio de carácter anual, renovable.

##### 2.2. Opcional Ext. Garantía (según condiciones especificadas en Cláusula 5)

- Extensión anual de la garantía estándar del equipo.
- Hasta un máximo de tres (3) años adicionales a la garantía estándar del equipo.
- Servicio de carácter anual, renovable.

##### 2.3. Opcional Wifi

- Suministro e instalación de la pasarela Wifi MAC-5671F o versiones posteriores en caso de haberlas.
- Visita para explicación del funcionamiento del sistema ECODAN.
- Servicio de carácter puntual, no renovable.

<sup>1</sup> CONDICIONES ATENCIÓN PRIORITARIA

Atención prioritaria en un plazo máximo de 48 horas laborables desde su solicitud (excluidos fines de semana y festivos nacionales de la comunidad y de la localidad donde se encuentre ubicada la instalación).

Horario de atención: Lunes a jueves: 08:30 a 18:00h, viernes: 08:30 a 14:00h.

## **5. Condiciones del Servicio Opcional de Extensión de Garantía ECODAN.**

La Extensión de Garantía ECODAN (en adelante, la Extensión de Garantía) ha sido desarrollada para ofrecer al CLIENTE una mayor tranquilidad en caso de que se produzca un fallo inesperado en su sistema de aerotermia. Esta Extensión de Garantía se activa en el momento en el que se realiza la primera revisión oficial de los equipos contratados con este SERVICIO y es válida durante un (1) año y renovable hasta un máximo de tres (3) años tras la fecha de expiración de la garantía estándar de los equipos. La Extensión de Garantía será utilizada en el caso en el que fuese necesaria una intervención para reparar una avería electrónica o mecánica en el sistema de aerotermia atribuible a un fallo de fabricación en los términos especificados en la presente cláusula.

Ante una incidencia cubierta por la presente garantía, el CLIENTE la deberá poner en conocimiento de MITSUBISHI ELECTRIC de inmediato a través del correo electrónico [revisiones@ecodan.es](mailto:revisiones@ecodan.es).

### **1) Inicio, duración y ámbito de aplicación de la Extensión de Garantía.**

El SERVICIO de Extensión de Garantía puede contratarse de forma consecutiva por periodos anuales y hasta un máximo de tres (3) años desde la finalización de la garantía estándar del fabricante.

Asimismo, para beneficiarse de la Extensión de Garantía debe haberse contratado el SERVICIO de Revisión Oficial Ecodan.

El SERVICIO de Extensión de Garantía sólo será válido para los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.1 Se haya realizado la primera revisión oficial del equipo.
- 1.2 Que no hayan transcurrido más de tres (3) años desde la finalización de la garantía estándar de fabricante.
- 1.3 Que durante la revisión oficial del equipo no se encuentren deficiencias graves en la instalación o en el equipo y estas no sean subsanadas por el CLIENTE en un plazo no inferior a treinta (30) días.

Las prestaciones de la Extensión de Garantía entrarán en vigor una vez se hayan comprobado los puntos anteriores y tendrá una vigencia de un año desde su entrada en vigor.

En el caso de no cumplirse alguna de las condiciones anteriormente descritas, MITSUBISHI ELECTRIC procederá a la devolución íntegra de los pagos realizados por este concepto.

Asimismo, la cobertura otorgada por el SERVICIO de Extensión de Garantía sólo será aplicable:

- A equipos comercializados exclusivamente en España.
- Para averías atribuibles a un fallo de fabricación;
- A equipos para los que se haya contratado el "Servicio de Revisión oficial ECODAN" y en los que las revisiones de mantenimiento se realicen de forma satisfactoria y que hayan sido utilizados conforme a las prescripciones indicadas en el Manual de Instrucciones de los equipos entregado juntamente con los mismos.

### **2) Coberturas de la Extensión de Garantía.**

El SERVICIO de Extensión de Garantía, en caso de ser aplicable, comprende la reparación del producto averiado o, en caso de ser necesaria, su sustitución, incluyendo no

solo la pieza sino también el transporte, la mano de obra y los materiales necesarios.

### **3) Exclusiones de la Extensión de Garantía.**

Quedan excluidas de la cobertura otorgada por el SERVICIO de Extensión de Garantía, de forma enunciativa pero no limitativa:

- a) Las averías no imputables a los defectos de fabricación y/o de los materiales, así como las originadas por un mal uso, manejo incorrecto, por una deficiente y/o inadecuada instalación, por una reparación o mantenimiento defectuosos realizados por terceros ajenos a MITSUBISHI ELECTRIC o por cualquier otra circunstancia ajena a MITSUBISHI ELECTRIC.
- b) Cualquier avería que ocurra por causas ajenas al propio equipo. A título enunciativo, pero no limitativo, accidentes, incendios, inundaciones, ventilación inadecuada, sobrecargas eléctricas, tensión o suministro de voltaje excesivo o incorrecto, radiación, descargas electroestáticas incluyendo rayos, otras fuerzas externas e impactos.
- c) Averías o daños en los equipos como consecuencia de haber utilizado piezas de recambio, componentes o accesorios no recomendados por el fabricante.
- d) Averías producidas de manera intencionada o negligente.
- e) Averías como resultado del normal desgaste de los equipos e instalaciones con motivo de su antigüedad.

Asimismo, quedan expresamente excluidos del SERVICIO de Extensión de garantía los siguientes aspectos:

- a) El mantenimiento y desgastes normales tales como sustitución de filtros, válvulas de seguridad, llaves de paso, manómetros, bombas de recirculación o cualquier otro componente susceptible de desgaste.
- b) Los daños cosméticos producidos fuera del ámbito de actuación de MITSUBISHI ELECTRIC durante la prestación del SERVICIO de Extensión de Garantía.

### **6.- Servicios excluidos.**

Salvo que las Partes acuerden expresamente otra cosa, los siguientes servicios no se encuentran incluidos en el programa de Revisión oficial ECODAN objeto del presente Contrato:

- a) La limpieza química o mecánica de intercambiadores.
- b) Las intervenciones en elementos de control de la instalación, tuberías de agua o conductos de aire.
- c) La limpieza exterior y pintura de las máquinas.
- d) Las actuaciones sobre equipos auxiliares presentes en la instalación.
- e) La garantía de las condiciones ambientales de temperatura y humedad o el funcionamiento de cualquier otro equipo no expresamente indicado en este Contrato.
- f) Estarán siempre excluidas las reparaciones o sustituciones de elementos que normalmente no precisan mantenimiento mecánico, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, los siguientes elementos:
  - a. Conductos.
  - b. Carcasas envolventes, armarios, soportes, rejillas, relleno de torres, tuberías de agua, Vapor o drenaje, recipiente de calderas, etc.
  - c. Daños por fenómenos ambientales como, por ejemplo:
    - i. Corrosión.
    - ii. Erosión.
    - iii. Congelación.
- g) Cualquier actuación o intervención que no esté expresamente incluida en el presente Contrato,

- incluidas aquellas que sean exigidas por normativas de los organismos competentes de la Administración.
- h) Limpieza química o mecánica de evaporadores y/o condensadores de agua o refrigerante.
  - i) Limpieza química o mecánica de los circuitos frigoríficos.
  - j) El tratamiento que se deba realizar al agua, cualquiera que sea, en las máquinas.
  - k) El coste de los materiales, mano de obra, consumibles de los equipos, los repuestos que por cualquier motivo deban de ser sustituidos y las pruebas específicas no incluidas en el Contrato derivadas o necesarias por o para la evaluación de determinados controles, quedan de igual manera excluidos del ámbito de aplicación del presente Contrato.
  - l) Cualquier actuación o intervención cuyo origen tenga lugar en una actuación o uso de carácter negligente o doloso por parte del CLIENTE.
  - m) Cualquier actuación o intervención que no esté expresamente incluida en las Condiciones Particulares del presente Contrato.

Las actividades excluidas en la presente cláusula podrán ser concertadas de forma separada e independiente al presente Contrato en las condiciones que mutuamente acuerden las Partes.

#### **7.- Programación de visitas.**

La programación de las visitas se realizará durante el proceso de contratación directamente en la página web, indicando la fecha deseada de visita. Dicha fecha no tendrá carácter vinculante hasta la confirmación de esta por parte del técnico que acudirá a la intervención. En cualquier caso, MITSUBISHI ELECTRIC confirmará la fecha definitiva de la visita en un plazo máximo de dos (2) semanas a contar desde la primera fecha propuesta por el CLIENTE.

En caso de el CLIENTE requiera la modificación de la fecha de alguna visita ya confirmada, podrá solicitar dicha modificación a través del correo electrónico revisiones@ecodan.es.

Asimismo, en caso de no poder realizar el SERVICIO en las fechas pactadas por causas ajenas a MITSUBISHI ELECTRIC, el tiempo y el desplazamiento realizados en dicha visita serán facturados al CLIENTE de acuerdo con la tarifa de precios vigente en cada momento, salvo que las Partes acuerden expresamente otra cosa.

#### **8.- Forma de pago.**

El pago del precio de los servicios prestados por MITSUBISHI ELECTRIC (incluyendo los impuestos legalmente aplicables) se hará al contado mediante el método/s de pago puesto/s a disposición en la pasarela de pago (TPV) de la entidad bancaria que colabore con MITSUBISHI ELECTRIC en el momento de la contratación de los SERVICIOS. A la fecha de las presentes Condiciones Generales, MITSUBISHI ELECTRIC informa al CLIENTE que únicamente tiene disponible el método de pago con tarjeta de crédito/débito, aunque se reserva el derecho a ampliar los métodos de pago disponibles en la pasarela de pago (TPV) sin previo aviso.

EL CLIENTE al aceptar estas condiciones da su consentimiento expreso y sin reservas para que MITSUBISHI ELECTRIC realice las operaciones de cobro necesarias para la adquisición de los SERVICIOS contratados por el CLIENTE, así como, de sus renovaciones. Por tanto, el CLIENTE da su consentimiento autorizando expresamente a MITSUBISHI ELECTRIC para

efectuar los cobros realizando un cargo en el método de pago seleccionado por el CLIENTE en el momento de la contratación de los SERVICIOS.

Este Contrato no podrá acreditar por sí sólo que el pago se haya satisfecho. Para justificar el mismo deberá acompañarse del justificante de pago correspondiente.

#### **9.- Actualización del Precio.**

El precio de los SERVICIOS renovables será actualizado anualmente en función de las variaciones anuales que haya experimentado el Índice General de Precios al Consumo (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística o, en su caso, por el organismo que lo sustituya, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización, y en las sucesivas, el último índice publicado en la fecha de la primera factura emitida por la contratación del SERVICIO. La actualización se realizará con carácter retroactivo desde el primer día de vigencia del contrato renovado, una vez haya sido publicado el IPC correspondiente y sin necesidad de comunicación alguna entre las partes. El nuevo precio actualizado del SERVICIO se repercutirá en las sucesivas facturas que se emitan a cargo del CLIENTE, correspondientes a los nuevos periodos de vigencia del SERVICIO renovado.

#### **10.- Obligaciones de MITSUBISHI ELECTRIC.**

MITSUBISHI ELECTRIC se compromete a:

- 1) prestar al CLIENTE los SERVICIOS de conformidad con los términos y condiciones de la/s modalidad/es contratada/s;
- 2) realizar los informes técnicos que procedan sobre los trabajos ejecutados y sobre las modificaciones o reparaciones que pudieran ser necesarias;
- 3) instruir al CLIENTE en la correcta manipulación de los equipos;

#### **11.- Obligaciones del CLIENTE.**

Por su parte, el CLIENTE se compromete a:

- 1) pagar el precio convenido en las Condiciones Particulares, conforme a los términos y condiciones establecidos en las mismas;
- 2) proporcionar los medios necesarios para el acceso a los equipos y proveer los espacios libres necesarios para realizar el SERVICIO de forma óptima. A título meramente enunciativo, el desmontaje y separación de muebles, estructuras e instalaciones que rodean al equipo para acceder a los mismos. Si estas operaciones produjeran cualquier tipo de coste, estos serán asumidos por el CLIENTE.
- 3) manipular los equipos, de acuerdo con las instrucciones facilitadas por MITSUBISHI ELECTRIC, comunicando a ésta, a la mayor brevedad posible, las eventuales incidencias de funcionamiento que se produzcan;
- 4) mantener en buen estado de conservación y en condiciones de higiene óptimas los espacios ocupados por los equipos;
- 5) notificar a MITSUBISHI ELECTRIC cualquier cambio que se produzca en los datos personales, de contacto o de los equipos indicados en el contrato, en la brevedad posible.

#### **12.- Extinción y resolución.**

La prestación de los SERVICIOS se extinguirá de acuerdo con las causas generales de extinción de las obligaciones. No obstante, las partes pactan expresamente que la obligación del pago del Precio asumida por el CLIENTE en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 11, es un elemento esencial del presente Contrato, facultando a MITSUBISHI ELECTRIC a dar por resuelto de pleno derecho la

prestación de los servicios con motivo de su mero incumplimiento de pago.

El CLIENTE podrá cancelar el SERVICIO en cualquier momento durante su periodo de vigencia conforme las siguientes condiciones:

- Revisión Oficial Ecodan: MITSUBISHI ELECTRIC devolverá al CLIENTE la parte proporcional del importe del SERVICIO correspondiente a los meses no disfrutados, siempre que la revisión oficial no se hubiera ejecutado, en cuyo caso no procederá reembolso alguno y el CLIENTE podrá continuar disfrutando de los beneficios asociados hasta que finalice la anualidad.
- Opcionales 2ª Visita y Wifi: en caso solicitar la cancelación antes de la ejecución de los SERVICIOS, MITSUBISHI ELECTRIC reembolsará al CLIENTE el importe íntegro de los mismos.
- Opcional Ext. Garantía: MITSUBISHI ELECTRIC reembolsará al CLIENTE la parte proporcional a los meses no disfrutados desde el momento de la cancelación del SERVICIO hasta el final del periodo de vigencia del Contrato.

### **13.- Derecho de Desistimiento.**

El CLIENTE tiene derecho a desistir del presente Contrato, sin necesidad de justificación, en un plazo de catorce (14) días naturales tras la recepción de la confirmación de la contratación del SERVICIO remitida al correo electrónico del CLIENTE. Para ejercer el derecho de desistimiento, el CLIENTE deberá notificar a MITSUBISHI ELECTRIC su decisión de desistir del presente Contrato mediante una declaración inequívoca en dicho sentido por vía electrónica a través del sitio web de MITSUBISHI ELECTRIC, enviando un e-mail a la misma dirección de correo electrónico de MITSUBISHI ELECTRIC a la que el CLIENTE recibió el e-mail de confirmación de contratación del SERVICIO o utilizando el modelo de formulario de desistimiento, el uso del cual no es obligatorio, que MITSUBISHI ELECTRIC pone a su disposición, en el siguiente enlace:

[Ecodan Formulario de Desistimiento](#)

Si el CLIENTE ejerce su derecho de desistimiento, MITSUBISHI ELECTRIC remitirá un acuse de recibo al CLIENTE en soporte duradero a dicha solicitud (por ejemplo, por correo electrónico) sin demora injustificada.

El ejercicio del derecho de desistimiento extinguirá las obligaciones de las Partes de ejecutar el Contrato, por lo que, en caso de respetar las condiciones mencionadas en la presente cláusula, MITSUBISHI ELECTRIC le reembolsará al CLIENTE todo pago recibido, sin demoras indebidas y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido catorce (14) días naturales desde la fecha en que se recibió su voluntad de desistir del Contrato. Este reembolso será efectuado utilizando el mismo medio de pago empleado por el CLIENTE para la transacción inicial, a no ser que haya dispuesto lo contrario y siempre y cuando el CLIENTE no incurra en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

### **14.- Garantías.**

MITSUBISHI ELECTRIC garantiza al CLIENTE la correcta prestación de los SERVICIOS contratados, de conformidad con todo lo convenido en las presentes Condiciones Generales, en las Condiciones Particulares con sujeción en todo caso, a las normas de carácter supranacional,

nacional, autonómico o local, prescripciones exigibles y a los usos y reglas de la buena práctica. El periodo de garantía entrará en vigor a partir de la fecha de finalización de la prestación del SERVICIO.

A título enunciativo, pero no limitativo, quedarán excluidos de la presente garantía, los fallos e incidencias preexistentes en las instalaciones, equipos o elementos principales o accesorios que formen parte de estos, o aquellos fallos derivados de un uso incorrecto por parte del CLIENTE o de terceros ajenos a MITSUBISHI ELECTRIC.

El CLIENTE, en tanto que consumidor y usuario goza de garantías sobre los productos que eventualmente pueda adquirir de forma accesoria con los SERVICIOS, en los términos legalmente establecidos para cada tipo de producto y comprometiéndose MITSUBISHI ELECTRIC a respetar la garantía legal dispuesta por la normativa de aplicación en el momento de la entrega del producto en cuestión.

### **15.- Fuerza Mayor.**

Ninguna Parte será responsable de ninguna demora o incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato que resulten de circunstancias o causas fuera de su control razonable, incluidos, sin carácter restrictivo, actos u omisiones de la otra Parte, la falta de cooperación de cualquiera de las Partes (incluidas, sin carácter restrictiva, personas físicas y jurídicas bajo su control, o cualquiera de sus respectivos directivos, administradores o empleados), incendios u otros accidentes, catástrofes naturales, epidemias, huelgas o conflictos laborales, guerras o actos violentos de terrorismo.

Ambas Partes contribuirán con todos sus medios para evitar en lo posible la fuerza mayor, reducir sus efectos y eliminar sus causas con la máxima rapidez.

### **16.- Protección de Datos.**

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (en adelante, "RGPD") así como la normativa de privacidad de aplicación, MITSUBISHI ELECTRIC informa que los datos personales incluidos en el Contrato se tratarán por MITSUBISHI ELECTRIC con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual establecidas en el presente documento y conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Asimismo, a efectos de lo establecido en la normativa de protección de datos, se informa al CLIENTE de lo siguiente:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es MITSUBISHI ELECTRIC.
- b) Los datos de contacto del delegado de protección de datos de MITSUBISHI ELECTRIC son los siguientes: Ramon Illa (email: [rgpd@sp.mee.com](mailto:rgpd@sp.mee.com) / correo postal: Ctra. de Rubí, 76-80, 08174, Sant Cugat del Vallès, Barcelona-España).
- c) Sus datos personales no serán cedidos a terceras entidades, tampoco serán objeto de decisiones automatizadas.
- d) En el caso de que MITSUBISHI ELECTRIC precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países") para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por

la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. En este contexto, MITSUBISHI ELECTRIC informa al CLIENTE que tiene contratados servicios con proveedores tecnológicos ubicados en Terceros Países y que la contratación de dichos servicios cumple con todos los requisitos establecidos por las regulaciones de protección de datos, aplicando a la transferencia de los datos las garantías necesarias y salvaguardas para preservar la privacidad del CLIENTE. Asimismo, MITSUBISHI ELECTRIC también informa al CLIENTE que necesita realizar transferencias internacionales a su empresa matriz ubicada en Japón (país con el que la Comisión Europea ha adoptado una decisión de adecuación que permite que los datos personales fluyan libremente entre las dos economías en base a garantías sólidas de protección) y cuyo objetivo es unificar la gestión, el mantenimiento y el soporte técnico de las bases de datos de los clientes y proveedores de MITSUBISHI ELECTRIC. Para más información sobre garantías con relación a transferencias internacionales de datos el CLIENTE puede contactar con los Delegado de Protección de Datos de MITSUBISHI ELECTRIC, a través de las dirección postal y electrónica anteriormente indicada.

- e) Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de estos o solicitar su portabilidad.  
Para ejercitar dichos derechos el CLIENTE puede enviar un mensaje al Delegado de Protección de Datos, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.
- f) Si el CLIENTE considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa pueden presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado o ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos de su país de residencia.

#### **17.- Cesión y Subcontratación.**

MITSUBISHI ELECTRIC podrá ceder, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones, así como subcontratar a terceros a fin de prestar los SERVICIOS. En caso de cesión, dicha cesión será efectiva al día natural siguiente a la notificación de la cesión al CLIENTE.

#### **18.- Renuncia.**

La falta de solicitud, o requerimiento, de MITSUBISHI ELECTRIC al CLIENTE para el cumplimiento de los términos previstos en las presentes Condiciones no supondrá, en ningún caso, la aceptación tácita o expresa respecto a la falta de cumplimiento incurrida por el CLIENTE, ni la renuncia por parte de MITSUBISHI ELECTRIC a solicitar, con posterioridad, el cumplimiento de los términos previstos en las presentes Condiciones Generales.

#### **19.- Invalidez y Nulidad Parcial.**

En el supuesto de que alguna de las estipulaciones del Contrato fuera considerada nula o inaplicable, en su totalidad o en parte, por cualquier Juzgado o Tribunal de Justicia u Órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará a las restantes del Contrato, las cuales conservarán su plena vigencia y eficacia vinculante para las Partes.

#### **20.- Ley y jurisdicción aplicables.**

El presente Contrato, incluidos sus anexos, se regulará e interpretará de acuerdo con la legislación española y cualquier controversia o reclamación derivada de, o relacionada con, el presente Contrato será resuelta ante los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.